



Un paraíso por descubrir

DECRETO EXENTO N°339.-
Curarrehue, 23/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto Exento N° 1531 del 24/08/2021, que asume el escalafón Subrogancia cargo y funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.-El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Rodolfo Martinez Cortes Rut N°16.900.493-5, de fecha 22/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 197 del día 22 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros " al Sr. Rodolfo Martinez Cortes el día 25/02/2023 Para Fiesta de la Cerveza en Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (s)



[Signature]
V _____ B°
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

PASC/YTF/SMY/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -